



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/34711

31/05/2018

91594

AUTOR/A: LUENA LÓPEZ, César (GS)

RESPUESTA:

Con fecha 24 de abril de 2008 fue aprobado por el Ayuntamiento de Calahorra (La Rioja) el Proyecto de Urbanización de la actuación industrial “El Recuenco”, que incluía como una parte del mismo la rotonda de acceso desde la N-232.

Asimismo, con fecha 30 de junio de 2008 se aprobó la relación definitiva de bienes y derechos contenida en el mismo, a los fines expropiatorios.

Una vez aprobado el proyecto de urbanización y la relación de bienes y derechos, la Sociedad Española de Promoción y Equipamiento de Suelo (SEPES) procedió de forma inmediata a licitar las obras del referido Proyecto de urbanización, iniciándose las mismas con fecha 27 de octubre de 2008.

Contra la aprobación definitiva del proyecto de urbanización y de la relación de bienes y derechos aprobadas por el Ayuntamiento de Calahorra, se interpusieron, por propietarios afectados, recursos tanto en vía administrativa como contencioso-administrativa. Los propietarios de 16 de las fincas afectadas que interpusieron los recursos contencioso-administrativos solicitaron la nulidad del Proyecto de Urbanización y de la relación de bienes y derechos afectados, al entender que el proyecto incluía terrenos, en la zona del nudo de acceso, que no se encontraban clasificados por el Plan General para el fin pretendido.

En el año 2011 obtuvieron sentencias estimatorias de sus recursos, anulándose en consecuencia ambos acuerdos (estas sentencias fueron confirmadas por otras recaídas en 2012). Como consecuencia de las sentencias dictadas y al haberse estimado la ejecución provisional de las mismas, durante la ejecución de las obras de urbanización fue necesario aprobar con fecha 6 de abril de 2011 un Proyecto Modificado que eliminase el capítulo correspondiente al referido acceso a la actuación que no podía ejecutarse en esas circunstancias.

Por esta razón, hasta que no se realicen las modificaciones necesarias para dicho ámbito en el Planeamiento General del Municipio para adaptar el acceso a los requerimientos de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja y se resolviese la situación jurídica de los



suelos afectados por dicho acceso, consecuencia de los indicados recursos presentados por los antiguos propietarios de suelo, con diversas sentencias que han ido cayendo al respecto, no era posible ejecutar dicho acceso.

La estimación por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Logroño en octubre de 2011 de la ejecución provisional de las sentencias dictadas en los diferentes procedimientos judiciales iniciados por los afectados por las obras del acceso, declarando la nulidad de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento de Calahorra en relación a la aprobación del Proyecto de Urbanización y de la relación de bienes y derechos afectados, es lo que impidió la ejecución del acceso a la actuación, hasta que los mismos fuesen resueltos.

Como consecuencia de los recursos presentados por varios propietarios afectados por las obras de urbanización al Proyecto de Urbanización aprobado, ha sido necesario realizar por parte de SEPES dos Modificaciones Puntuales del Plan General para incorporar en el acceso inicialmente contemplado para dicha actuación en el Plan Parcial, las directrices de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja, permitiendo igualmente el desarrollo por fases del mismo.

Por todo ello, de acuerdo a los requerimientos de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja y consensuado con el Ayuntamiento de Calahorra, SEPES ha redactado una separata de una 1ª Fase de dicho acceso que ha sido remitido al Ayuntamiento de Calahorra para su aprobación.

En paralelo a la resolución de los pleitos y sin perjuicio de las actuaciones que procedan al objeto de obtener los suelos necesarios, Ayuntamiento y SEPES están trabajando para poder licitar las obras de la 1ª Fase a la mayor brevedad posible.

Por otra parte se informa que SEPES tiene prevista una inversión de 0,5 millones de euros en adquisición de suelos para el año 2018.

Madrid, 05 de septiembre de 2018

